

BASES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS NAVIDAD VILLAESCUSA 2024/2025

1. Participantes.-

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todas las personas físicas (mayores de 18 años) que lo deseen, asociaciones, peñas y/o comisiones de Fiestas de Villaescusa, radicantes en el TM de Villaescusa, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

2. Temática.-

- ✓ Decoración navideña de fachadas y balcones de edificios y/o jardines radicantes en el TM de Villaescusa.
- ✓ Carrozas para desfilas en la Cabalgata de Reyes del 5 enero 2025.

3. Características de los concursos.-

DECORACION FACHADAS Y/O BALCONES

- ✓ Originalidad en los motivos navideños y formas utilizados en la decoración.
- ✓ La iluminación utilizada en la decoración.
- ✓ La sostenibilidad en los materiales utilizados para la decoración.
- ✓ La decoración de las fachadas, jardines y/o balcones han de estar expuestos entre los días 13 de Diciembre de 2024 hasta el 10 de Enero 2025 (a.i.).

CARROZAS CABALGATA REYES 2025

- ✓ La temática de las carrozas ha de hacer referencia a motivos infantiles, navideños o de Cantabria.
- ✓ Las carrozas han de tener unas dimensiones mínimas de 1,5 m ancho x 1,5 m largo.
- ✓ Todas las carrozas deberán llevar incorporados sistemas anticaídas (en particular si en su interior viajan menores).
- ✓ Las carrozas deberán llevar incorporado un sistema de tracción que permita realizar un recorrido por el interior de Villaescusa de aprox. 10 km. y una duración de 4 horas.

4.- Forma de presentación de las solicitudes de inscripción.-

Para poder participar, las personas interesadas y/o entidades interesadas deberán presentar el modelo de solicitud (Anexo I) por Registro de Entrada en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Villaescusa.

5.- Plazo de presentación a concurso.

El plazo de presentación para los dos concursos serán los siguientes:

DECORACION FACHADAS Y/O BALCONES

- ✓ Hasta las 14:00 h del día 12 de Diciembre de 2024

CARROZAS CABALGATA REYES 2025

- ✓ Hasta las 14:00 h del día 23 Diciembre de 2024



6.- Jurado.

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Villaescusa entre personas competentes en el arte cultural, diseño gráfico y/o artístico. Actuará como Presidente del Jurado el Alcalde del Villaescusa o persona que éste designe en su lugar. En ambos concursos, no tendrán derecho a voto. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El concurso o uno o varios premios podrán declararse desierto si el jurado considera que ninguno de los trabajos inscritos en cualesquiera de los dos concursos alcanza unos niveles mínimos de calidad. Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanzara un número mínimo de participantes.

El fallo del jurado se efectuará en las siguientes fechas y será inapelable:

CONCURSO DE FACHADAS, JARDINES Y BACONES:

Durante la celebración del cotillón del Navidad, el día 27 Diciembre 2024, en el Pabellón Deportivo de La Concha.

CONCURSO CARROZAS CABALGATA REYES 2025

Durante la recepción de sus Majestades Reales, los Reyes Magos, a los niños/as, el día 5 de Enero de 2025, en el Pabellón Deportivo de La Concha.

Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados (en el caso del Concurso de Decoración de fachadas, jardines y balcones) y el mismo día de la Cabalgata de Reyes el día 5 Enero 2025, también se hará público desde la página web y facebook de la entidad organizadora. El Ayuntamiento se pondrá en contacto con las personas ganadoras para comunicarles fecha y forma de la entrega de premios.

7.- Premios.- Se establecen los siguientes premios:

DECORACION FACHADAS Y/O BALCONES

3 Premios para el 1º, 2º y 3º clasificado con dotaciones de 200, 150 y 100 € respectivamente

CARROZAS CABALGATA REYES 2025

3 Premios para el 1º, 2º y 3º clasificado con dotaciones de 400,00 €, 300,00 € y 200,00 € respectivamente. El resto de carrozas que no obtengan premio y hasta un máximo de 7 carros, se les entregará una compensación económica de 100,00€ a cada carroza en concepto de gastos de elaboración y decoración de la carroza presentada al concurso.

8.- Derechos de propiedad intelectual-

Las personas participantes deberán garantizar que las fotografías son de su propia autoría, originales e inéditas, y que su presentación al concurso no vulnera ningún derecho de autor. Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las fotografías presentadas a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo esta última el derecho de publicación de las mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría de la persona participante. La entidad organizadora se reserva el derecho de pedir la fotografía original en mayor calidad que aquella de la fotografía enviada. Los ganadores de los premios autorizan a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias.



9.- Aceptación de las presentes bases-

La mera participación en estos Concursos implica la total aceptación de las presentes Bases, así como las decisiones de la organización de la misma. La entidad organizadora se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

10.- Modificaciones y/o anexos-

La entidad organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes y se comuniquen a estas debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes.

ANEXO I





SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN CONCURSOS DE NAVIDAD 2024-2025

| | | |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE: | | |
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRE: |
| DNI/NIE: | Teléfono: | Email: |
| Domicilio: | | |
| Asociación/Club/Peña/Comisión: | | |

Se solicita la inscripción al siguiente concurso, según las bases publicadas en cada caso (marcar con una X):

CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES DIC 2024

CONCURSO DE CARROZAS NAVIDEÑAS ENERO 2025

Importante: Se van a realizar fotos y/o videos que posteriormente se publicarán en Redes Sociales del Ayuntamiento. Los participantes/figurantes en el concurso de carrozas Cabalgata Reyes 2025 y Concurso Decoración Fachadas y Balcones 2024 deben aceptar explícitamente este término para su inclusión en el mismo, bajo responsabilidad de la persona solicitante. La legitimación de la captación de imágenes y su posterior difusión se basa en el interés público de su conocimiento.

Asimismo, se informa que serán publicados el nombre y apellidos de los ganadores.

En _____ a _____ de _____ de 2024

(FIRMA)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Le informamos que sus datos formarán parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Villaescusa cuya finalidad es la gestión de los participantes y personas interesadas en las convocatorias de eventos, actividades deportivas y/o culturales. Los datos podrán ser cedidos a encargados del tratamiento para la correcta prestación del servicio o a organismos públicos por obligación legal. Conservaremos sus datos durante la relación establecida o mientras obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, oposición y limitación al tratamiento realizando una solicitud escrita junto a su DNI a AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA, con dirección en Bº Las Cuevas 1 39690 Villaescusa, o enviando un correo electrónico a ayuntamiento@villaescusa.es. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular reclamación ante la Agencia de Protección datos (www.aepd.es).

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

